



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día siete de octubre de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 26 de Septiembre de 2016, se recibió la solicitud numero 2016/602, en la cual se requiere la siguiente información:

1-)información de Vigilancia Sanitaria; sabes cuales enfermedades son las que se tabulan y se procesan como datos, pero puntualmente solicita listado oficial por este Ministerio de las enfermedades infecciosas sujetas a Vigilancia epidemiológica de forma inmediata a la sospecha diagnostica y su regulación o normativa para realizar la notificación por parte del código de salud o protocolos del MINSAL, la ley donde exprese su carácter obligatorio,

### Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

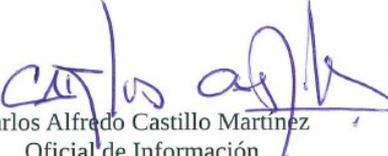
2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la información a la Unidad de Vigilancia Sanitaria, quienes dieron respuesta a lo requerido.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la unidad requerida.

Se hace constar que la misma, sera remitida por correo electrónico al solicitante.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123